

DECRETO N° 16/2007

VISTO: El Dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, Carpeta N° 210850 de fecha 14 de setiembre de 2007, remitido a esta Junta con fecha 14/9/07 referente a los Decretos Nros. 10/07, referentes a: Regularización de matrículas no vigentes y N° 11/2007, para que quienes se acogieron al Decreto N° 11/2006 puedan acogerse al Decreto N° 11/2007.-

RESULTANDO: Que los Decretos fueron dictados por la Junta para que los contribuyentes que se acogieron al plan de flexibilización tributaria (Decreto N° 11/2006) puedan hacerlo para la regularización de vehículos con matrículas no vigentes (Decreto N° 10/2007).-

CONSIDERANDO 1) Que el T.C.R, no formula observaciones a los decretos mencionados.-

CONSIDERANDO 2) Que la Junta Departamental en Sesión del día de la fecha tomó conocimiento del dictamen emitido.-

ATENTO a lo expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Sancionase los Decretos Nros 10/2007 y 11/2007, tal como lo establece el visto del presente.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 28 votos en 28 presentes.-

Mtra. M^a DEL CARMEN OLASCUAGA MACEDO

Esc. GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ

Presidenta

Secretario